ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del art. 25 del Estatuto General de la Contratación (Ley 80 de 1993) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que, el **Art. 52 de la Constitución Política,** consagra *que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."*

Por su parte la ley 181 de 1995 *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte"*, determinó como objetivos generales de la misma *...Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.*

La citada norma en su **Artículo 3**, señala que **son objetivos *rectores*** *de la presente ley, entre otros,* ***numeral 3*** *" Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deportey la recreación y apoyar el desarrollo de éstos"* y en el **numeral 6** *"Promover y planificar el deporte competitivo yde alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico."*

Que mediante **Acuerdo 04 de del 08 de abril de 1996**; *por medio del cual se crea el Instituto de Recreación y Deportes se incorpora a él la Junta Municipal de Deportes y se dictan otras disposiciones,* instauró en su Artículo Cuarto, el Objetivo de la entidad, a saber:

A. *Fomentar la práctica del deporte, la recreación y el disfrute del tiempo libre...*
B. *Planificar el desarrollo de los programas de acuerdo con el ámbito de competencia bien sea para organismos, públicos nacionales, departamentales o municipales o del sector privado....*
C. *Promover la buena utilización de espacios que faciliten la actividad física como el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre...*

El articulo 5 ibídem numerales 1,3,10, establece entre las funciones principales del IMRD DE CHÍA; las siguientes entre otras:

A. *Proponer el plan local del deporte, la recreación, la educación física, y la educación fisca extraescolar, efectuando su ejecución, seguimiento y la evaluación con la participación de la comunidad, de conformidad con el artículo 59 de la ley 181 de 1995 que deberá concordar con el Plan de Desarrollo Municipal.*
B. *Elaborar los presupuestos anuales de inversión y gastos, de conformidad con la ley y el plan local de deportes, recreación, educación física....*
C. *Reglamentar e manejo, administración, y funcionamiento de los escenarios deportivos y recreativos del municipio.*

Que el artículo sexto del mismo acuerdo delegó en el director la representación legal de la entidad, siendo complementado con el articulo Décimo, entregando en el numeral 3 la función de... *ordenar los gastos, realizar*

las operaciones y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto acorde con las cuantías establecidas para el efecto.

Que el **ACUERDO 001 DEL 28 DE DICIEMBRE 2022;** establece … facúltese el Director General *del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, para celebrar contratos* ***hasta por la suma de 2.700 SMLV****, con sujeción a la ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios que la modifiquen o reformen; y firmar convenios que se obtengan o celebren, con instituciones o entidades del ORDEN Municipal, Departamental, Nacional e Internacional de Orden público o privado con ONG, con personas naturales o jurídicas y con otras organizaciones sin ánimo de lucro.*

De esta manera y de acuerdo a la expedición del Acuerdo 168 de 2020 del 22 de junio del 2020, por medio del cual se adopta el PLAN DE DESARROLLO " CHIA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA", a través del programa "DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA COMO APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD SOCIAL" Vigencia 2020 – 2023.

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: "Chía Educada, Cultural y Segura", se articula con el Eje transversal Educación para la ciudadanía, buen gobierno y arraigo por el territorio y cinco Ejes estratégicos que constituyen 46 programas, 87 metas de bienestar y 276 metas de producto que abordan de forma integral las líneas de desarrollo del municipio, estos son:

● Eje Social y Productivo el cual abordará los sectores de: Educación, Salud, Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Desarrollo Económico y Turismo.

Para el primer eje comprende los sectores de Educación, Salud, Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Desarrollo Económico y Turismo. Como objetivos estratégicos establece:

1. Fortalecer las competencias y múltiples capacidades con acceso a formación de calidad y educación pertinente que permita tener la igualdad a las oportunidades
2. Garantizar la prevención y la atención oportuna de las condiciones de salud
3. Promover la memoria y expresión de las diferentes artes y manifestaciones culturales
4. Fomentar la práctica deportiva, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre para la sana convivencia
5. Dinamizar la oferta de bienes y servicios articulando los diferentes entornos de producción urbanos y rurales hacia una economía circular
6. Promocionar el atractivo turístico del municipio preservando la identidad cultural

SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Programa	Proyecto	Componente	Meta	Estrategia
Deporte, recreación y actividad física como apoyo al desarrollo integral del ser humano para disminuir la vulnerabilidad social	Fortalecimiento del deporte y la recreación para el desarrollo integral del ser humano	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación	Meta 96 Beneficiar a seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro (6.464) personas generando hábitos de vida saludable en todos los ciclos de vida de manera incluyente y diferencial en forma presencial Y/O	Brindar herramientas para el desarrollo de programas que garanticen la atención a los usuarios impulsen la actividad física, estimulen la recreación y apoyen la educación física en las instituciones. Propender por la consolidación de programas con enfoque diferencial e incluyente, reconociendo el extraordinario potencial del deporte para el beneficio de la salud mental y física.

			virtual durante el cuatrienio	Ejecutar acciones en concordancia con lo dispuesto en los decretos nacionales, departamentales y municipales, para brindar apoyo o coordinadores instructores promotores gestores estudiantes y comunidad en general del municipio de chía, garantizando la continuidad de los programas deportivos recreativos y de actividad física, logrando mantener el nivel deportivo a través de diferentes herramientas.

Que el IMRD de Chía en cumplimiento de su objeto misional está en la obligación de dar continuidad a las diferentes actividades inherentes a la ejecución de las mismas, por tal razón se adopta la estrategia desde la Subdirección Técnica de dar continuidad a los programas, el deporte social comunitario y/o escuelas de formación a través de diferentes canales institucionales en donde se pretende realizar la transformación de los usuarios que inicialmente se encuentran adscritos a esta entidad en los diferentes planes y programas para que de esta manera el Instituto a través de la utilización de estos canales virtuales, presenciales, sus formadores logre llegar e impactar a todos los habitantes del municipio de chía.

Dentro de estos programas que ofrece el Instituto Municipal de Recreación y Deporte, se encuentra la línea del deporte social comunitario, el cual se ocupa del uso adecuado del tiempo libre, actividades para la salud y promoción integral del ser, el desarrollo de eventos en los sectores del Municipio; estrategias que buscan contribuir a la mejora de la calidad de vida del participante en sus diferentes ciclos de vida, generando de esta manera un fortalecimiento social de la comunidad.

Que en las metas del plan de desarrollo encontramos la "META PRODUCTO 95: FOMENTAR EL DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO LLEGANDO A DOCE MIL CUARENTA Y UNO (12.041) PERSONAS A TRAVÉS DE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DE MANERA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, APOYANDO LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES DURANTE EL CUATRIENIO" En la actual vigencia se encuentra en proceso de planeación y estructuración el proceso contractual de mínima cuantía cuyo objeto es: " "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE JUZGAMIENTO Y ALOJAMIENTO EN EL MARCA DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL EVENTO CONVIVIO INTERNACIONAL DE MINIBASKET E INFANTIL**"", que se llevará a cabo del 17 de junio del 2023 en el municipio de Chía, con el propósito de dinamizar y garantizar la realización del mencionado evento, con sede en el municipio de Chía, atendiendo que al no contar aun con el Operador de Servicios Logísticos ya que el proceso se encuentra en la etapa precontractual específicamente de planeación, por tanto, se hace necesario realizar proceso de mínima cuantía para darle continuidad a la misionalidad e identidad del IMRD CHIA como ente descentralizado que tiene como misión y objetivo el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Chía y de esta manera evitar la afectación de los servicios ofrecidos por la entidad, garantizando que las actividades recreo deportivas programadas por el calendario del instituto se desarrolle adecuadamente.

ITEM	DESCRIPCION
1	**CONVIVIO INTERNACIONAL DE MINI BASK E INFANTIL**

Que visto lo anterior, y en el entendido que el IMRD DE CHIA, requiere de un operador (persona natural o jurídica) experto, idóneo y certificado que pueda suplir la necesidad permanente de cubrir los conceptos de juzgamiento, hospedaje y logística en eventos y actividades del IMRD de Chía a nivel local; debe adelantarse el proceso para la selección del contratista que demuestre experiencia e idoneidad para prestar estos servicios.

Que de esta manera y establecida la necesidad del IMRD DE CHIA para continuar el desarrollo de actividades y eventos deportivos como operador logístico; se requiere adelantar el proceso de mínima cuantía para la

" "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE JUZGAMIENTO Y ALOJAMIENTO EN EL MARCA DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL EVENTO CONVIVIO INTERNACIONAL DE MINIBASKET E INFANTIL"".

La necesidad plasmada en los presentes estudios previos se encuentra debidamente establecida en el Plan Anual de Adquisiciones del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IMRD DE CHIA, para la Vigencia2.023**

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. Objeto.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE JUZGAMIENTO Y ALOJAMIENTO EN EL MARCA DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL EVENTO CONVIVIO INTERNACIONAL DE MINIBASKET E INFANTIL"

2.2. Alcance.

El IMRD DE CHIA ha establecido como alcance para este proceso de selección, las especificaciones técnicas descritas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS de este documento; además de las siguientes:

- Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas descritas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS dentro de los documentos que conforman este proceso de selección.
- El contratista y/o proveedor, deberá atender las especificaciones técnicas del IMRD DE CHÍA, en cada uno de los ítems solicitados, tanto en las calidades y especificaciones; además prestar el servicio que requiera de condiciones especiales para la correcta ejecución del contrato.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La presente contratación deberá presentar en su oferta los bienes y /o servicios que se determinen en las siguientes condiciones y especificaciones:

ITEM	IMPLEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	JUZGAMIENTO PARA PREMI Y MINBALONCESTO	Jueces certificados por la Liga de baloncesto de Cundinamarca para dirigir el torneo en cuatro categorías, pre mini, mini básquet, pasarela, infantil.	150 unidades
2	SERVICIO DE HOSPEDAJE	Servicio de hospedaje cerca al lugar del evento, (la acomodación por persona deberá ser doble (cada uno con su respectiva cama), con baño privado, agua caliente y fría las 24 horas, televisión, escritorio de trabajo y wifi en el hotel; para 15 personas por 6 días con desayuno incluido.	15 unidades

4. CODIFICACION BIEN O SERVICIO UNSPSC

Los servicios objeto del presente proceso de contratación están clasificados con el siguiente Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC, como se indica a continuación:

CODIGO	NOMBRE
90111503	Hospedaje, cama y desayuno
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
81141601	Logística

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

5.1. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de por cinco (5) días (17 al 21 de junio de 2023), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.

5.2. Lugar de Ejecución

La ejecución del contrato será en el Municipio de Chía, Cundinamarca.

6. OBLIGACIONES

6.1. Obligaciones Generales:

Serán obligaciones generales del Contratista:

1. Suscribir el acta de inicio
2. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, deberá informar de tal evento al IMRD y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad.
5. Cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y demás aportes a que hay lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la Ley.
6. Cumplir en su totalidad con los ofrecimientos hechos en la propuesta.
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva de la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al IMRD DE CHIA sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el IMRD DE CHIA.
12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte el IMRD DE CHIA (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
13. Presentar las facturas o cuentas cobro de acuerdo a las directrices impartidas por el supervisor.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se consideren pertinentes para el efectivo cumplimiento del contrato.
15. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
16. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos.
18. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
19. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.

6.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

Además de los (as) establecidos(as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos por la entidad y los ofrecidos en la propuesta.
2. Garantizar el juzgamiento de los encuentros deportivos señalados por la entidad con jueces idóneos y certificados por la Liga, que corresponda en las categorías y/o disciplinas establecidas en los eventos organizados de conformidad con la necesidad requerida para cada evento, el servicio debe prestarse en el lugar señalado y en las fechas programadas con el supervisor del contrato. Este servicio debe contar con toda la indumentaria e implementación necesaria por parte de los jueces para los respectivos arbitrajes.
3. El contratista se compromete a: reservar y garantizar las habitaciones necesarias en las fechas establecidas con el supervisor según cronograma.
4. El contratista se compromete que las habitaciones cumplan con los estándares de calidad y comodidad acordados según lo estipulado en la fecha técnica.
5. El contratista se compromete a acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
6. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

6.3. Obligaciones Específicas de la Entidad:

1) Elaborar y suscribir acta de inicio
2) Verificar que el contratista cumpla puntualmente con las obligaciones contempladas en el contrato.
3) Informar por escrito a la Oficina Jurídica y de Contratación respecto al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tan pronto como éstas llegaren a suceder.
4) Formular por escrito al contratista, todas las observaciones que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del contrato
5) Velar por la oportuna presentación de informes y el cumplimiento de las obligaciones del contratista para con el sistema de seguridad social
6) Sugerir al contratante, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato,
7) Elaborar y suscribir acta de liquidación.

7. SUPERVISIÓN.

La supervisión de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, estará a cargo del director general o quien este designe, quien cumplirá con todas y cada una de las funciones que para ello se establezcan.

8. ANALISIS DEL SECTOR

El objetivo del estudio es brindar un análisis de la oferta y la demanda para el sector, permitiendo identificar aspectos técnicos y financieros, así como definir el valor del presupuesto para los bienes y/o servicios a contratar, requeridos por subdirección operativa, basados en históricos y cotizaciones obtenidas por varias empresas que ofrecen este tipo de servicios:

8.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso de contratación se determinó de la siguiente forma:

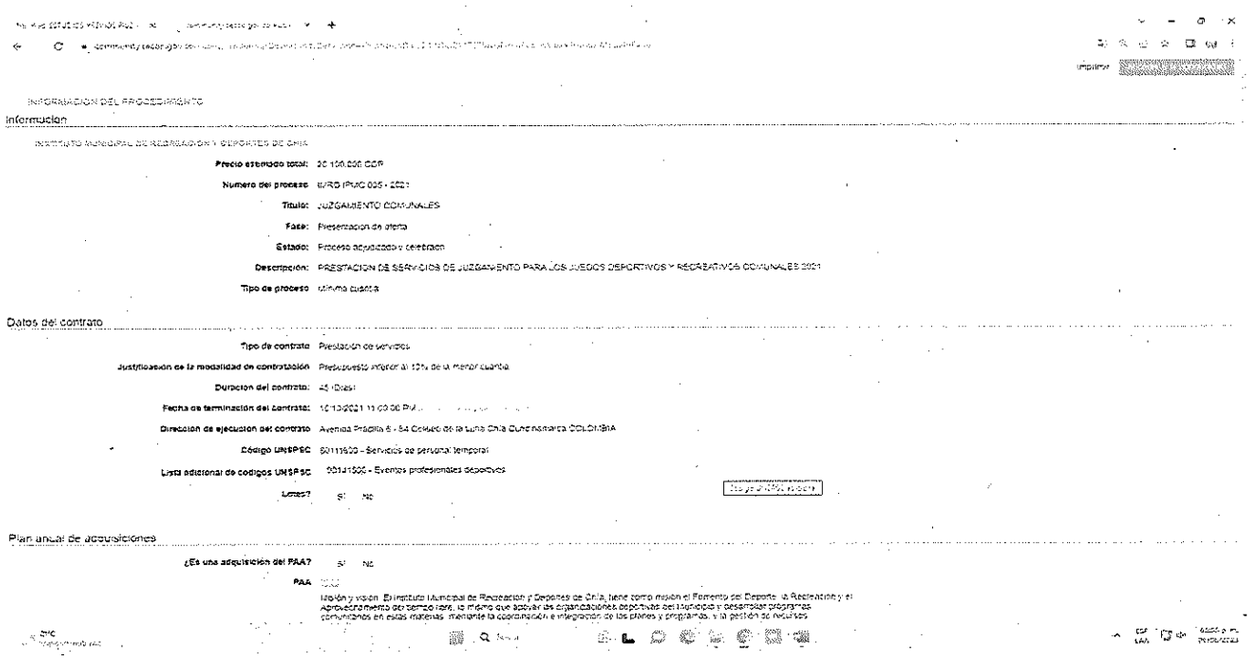
- Se verificaron las necesidades que tiene la entidad respecto a la adquisición de bienes y/o servicios.
- Se verificó que los bienes y/o servicios pudieran ser ofrecidos por más de un proveedor en el mercado, identificando que existen pluralidad de oferentes en el mercado que pueden ofrecer las mencionadas.

8.2. ESTUDIO DE DEMANDA

Revisada la página del SECOP I y SECOP II, hemos encontrado procesos de contratación con objeto similar entre ellos los siguientes:

Condiciones históricas de adquisición del servicio por el IMRD en vigencias pasadas:

Proceso:	IMRD IPMC 005 - 2021
Contratista:	FUNDACION DE ARABITROS ASOCIADOS DE CUNDINAMARCA SIGLA FUNDEASCUN
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE JUZGANIENTO PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES 2021
Tipo de Proceso:	Mínima cuantía
Ciudad:	CHÍA
Valor:	20.100.000
Link:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2117275&isFromPublicArea=True&isModal=False



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA

Precio estimado total: $ 100.500 COP

Número del proceso: IMRD IPMC 005 - 2021

Título: JUZGAMIENTO COMUNALES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES 2021

Tipo de proceso: Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 45 Días

Fecha de terminación del contrato: 10/13/2021 11:59:00 PM

Dirección de ejecución del contrato: Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna Chía Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de codigos UNSPSC: 90141500 - Eventos profesionales deportivos

Lotes? SI NO

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? SI NO

PAA

Misión y visión: El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, tiene como misión el Fomento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, lo mismo que apoyar las organizaciones deportivas del Municipio y desarrollar programas comunitarios en estas materias, mediante la coordinación e integración de los planes y programas, y la gestión de recursos

Condiciones históricas de adquisición del servicio por otras entidades en vigencias pasadas:

Proceso:	072-2022 MINIMA CUANTIA
Entidad:	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE QUINDIO
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo logístico para la conmemoración del día de la discapacidad y la celebración del reinado departamental del adulto mayor en el departamento del Quindío
Tipo de Proceso:	MINIMA CUANTIA
Ciudad:	QUINDIO
Valor:	$30.982.500

Link:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3599553&isFromPublicArea=True&isModal=False

Proceso:	MÍNIMA CUANTÍA Nº SMC 002 DE 2023
Entidad:	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Objeto:	Prestación de servicios como operador logístico para cumplimiento de la sentencia No 032 de fecha 16 de diciembre de 2021 del tribunal superior del distrito judicial de Cali - sala civil especializada en restitución de tierras.
Tipo de Proceso:	MINIMA CUANTIA
Ciudad:	BOGOTÁ
Valor:	$25.000.000 M/CTE
Link:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3599553&isFromPublicArea=True&isModal=False

8.3. ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitaron cotizaciones a tres (3) proveedores:

COTIZACION No. 1: EBANO D.C. SOLUCIONES LOGISTICAS

ITEM	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE	Servicio de hospedaje cerca al lugar del evento, (la acomodación por persona deberá ser doble (cada uno con su respectiva cama), con baño privado, agua caliente y fria las 24 horas, televisión, escritorio de trabajo y wifi en el hotel; para 15 personas por 6 dias con desayuno incluido.	15	$ 1.800.000	$ 10.800.000	$ 2.052.000	$ 12.852.000
2	JUZGAMIENTO PARA PREMI Y MINBALONCESTO	Jueces certificados por la Liga de baloncesto de Cundinamarca para dirigir el torneo en cuatro categorías. pre mini, mini básquet, pasarela, infantil.	150	$ 108.000	$ 16.200.000		$ 16.200.000
					SUBTOTAL		$ 27.000.000
					IVA		$ 2.052.000
					TOTAL		$ 29.052.000

COTIZACION No. 2: ALIANZA CRECER S.A.S.

ITEM	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE	Servicio de hospedaje cerca al lugar del evento, (la acomodación por persona deberá ser doble (cada uno con su respectiva cama), con baño privado, agua caliente y fria las 24 horas, televisión, escritorio de trabajo y wifi en el hotel; para 15 personas por 6 dias con desayuno incluido.	15	$ 1.950.000	$ 11.700.000	$ 2.223.000	$ 13.923.000
2	JUZGAMIENTO PARA PREMI Y MINBALONCESTO	Jueces certificados por la Liga de baloncesto de Cundinamarca para dirigir el torneo en cuatro categorías, pre mini, mini básquet, pasarela, infantil.	150	$ 105.000	$ 15.750.000		$ 15.750.000
					SUBTOTAL		$ 27.450.000
					IVA		$ 2.223.000
					TOTAL		$ 29.673.000

COTIZACION No. 3: WILD COLLECTION S.A.S

ITEM	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE	Servicio de hospedaje cerca al lugar del evento, (la acomodación por persona deberá ser doble (cada uno con su respectiva cama), con baño privado. agua caliente y fria las 24 horas, televisión, escritorio de trabajo y wifi en el hotel; para 15 personas por 6 dias con desayuno incluido.	15	$ 1.875.000	$ 11.250.000	$ 2.137.500	$ 13.387.500
2	JUZGAMIENTO PARA PREMI Y MINBALONCESTO	Jueces certificados por la Liga de baloncesto de Cundinamarca para dirigir el torneo en cuatro categorías, pre mini, mini básquet, pasarela, infantil.	150	$ 110.000	$ 16.500.000		$ 16.500.000
					SUBTOTAL		$ 27.750.000
					IVA		$ 2.137.500
					TOTAL		$ 29.887.500

TABLA DE PROMEDIOS COTIZACIONES

ITEM	IMPLEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	EBANO D.C. SOLUCIONES LOGISTICAS	ALIANZA CRECER S.A.S.	WILD COLLECTION S.A.S	PROMEDIO
1	JUZGAMIENTO	Jueces certificados por la Liga de baloncesto de Cundinamarca para dirigir el torneo en cuatro categorías, pre mini, mini básquet, pasarela, infantil.	150	$ 16.200.000	$ 15.750.000	$ 16.500.000	$16.150.000
2	SERVICIO DE HOSPEDAJE	Servicio de hospedaje cerca al lugar del evento, (la acomodación por persona deberá ser doble (cada uno con su respectiva cama), con baño privado, agua caliente y fría las 24 horas, televisión, escritorio de trabajo y wifi en el hotel; para 15 personas por 6 días con desayuno incluido.	15	$ 12.852.000	$ 13.923.000	13.387.500	$13.387.500
TOTAL							$ 29.537.500

El promedio establecido por el estudio tiene un valor de **VEINTINUEVE MILLONES QINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 29.537.500)**

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

8.4. Valor estimado del contrato:

El valor del contrato se tiene previsto que sea por el valor disponible en el presupuesto, para tal fin, es decir, el presupuesto oficial y valor estimado del contrato será por la suma de **VEINTI NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (29.000.000)**

8.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	**2023000698**	Fecha	**07/06/2023**	Valor	**$29.000.000**
Rubro	**2.3.2.02.02.009**	Nombre	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		
Fuente	**74212**	Nombre	**EXCEDENTES FINANCOERO EMSERCHIA**		

8.6. Estampillas o gravámenes de la entidad

Los siguientes son gravámenes a descontar por parte de la entidad sobre el valor del contrato:

Ítem	Descripción	Porcentaje (%)
1	Pro cultura	2%
2	Gerontológico	3%
3	Pro deporte	2,5 %

8.7. Forma de pago:

El pago se realizará mediante UN (1) UNICO PAGO POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO, por valor de veintinueve millones de pesos m/cte. ($29.000.000). Para realizar el respectivo pago, se debe contar con los siguientes requisitos se debe contar con los siguientes requisitos:

1. Presentación mensual de informe de actividades y/o de ejecución del contrato con soportes (Registro Fotográfico, planillas, formatos y demás necesarios)
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
4. Presentación de cuenta de cobro cuando corresponda.

NOTA 1: Cada uno de los pagos se realizarán previa certificación del cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y de la certificación en los términos establecidos en la Ley para cada caso, que acredite el pago al sistema Integral de Seguridad Social (salud y pensión), parafiscales, Riesgos Laborales (Ley 1562/2012) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista pagará todos impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la legislación pertinente.

NOTA 2: En caso de que el servicio se encuentre gravado con IVA, se deberá discriminar.

NOTA 3: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o una unión temporal, para efectos de pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Los PROPONENTES deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos,técnicos y financieros que se establecen a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tanto, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el presente proceso de selección.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

9.1. Capacidad Jurídica.

La oferta debe contener los siguientes documentos mínimos habilitantes de carácter jurídico:

a) Carta de presentación de la oferta, firmada en original (Formulario No. 1). Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada. Firmada en original. Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Formulario No. 1Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.
   Se debe diligenciar, completamente, el Formulario No. 1 contenido en el presente documento.
b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica.
c) Libreta militar (tener definida la situación militar), en el caso que aplique.
d) Documento de consorcio o Unión Temporal – Formulario 5 y 6.
e) Certificado de existencia y representación legal (si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de comercio).

Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario en el que conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad, así como actividad económica estrechamente relacionada al objeto contractual.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más. (art. 6 ley 80/93).

f) Certificado de registro mercantil (en el evento de que la persona natural ostente la calidad de comerciante). En todo caso el objeto social y las actividades económicas del contratista deberán estar estrechamente relacionadas con las actividades a ejecutar en el objeto contractual.

g) Registro Único Tributario, el proponente deberá estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, documento que deberá estar vigente y en firme, actualizado a los códigos CIIU 8230, . El proponente debe estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

h) Documento de conformación para propuestas conjuntas (SI hubiere lugar)

i) Certificado de cumplimiento de aportes al sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

✓ Si el proponente es una persona natural, la acreditación de este pago se hará mediante las planillasde pago al sistema de seguridad social integral, por medio de la cual se constate que se encuentra al día con dichos aportes. Las personas naturales deberán cotizar como INDEPENDIENTES. Conforme lo regulado por el artículo 282 de la Ley 10 de 1993 Las personas naturales que contraten con el Estado en la modalidad de prestación de servicios y el plazo de ejecución del contrato sea igual o superior a tres (03) meses, deberán acreditar afiliación a los sistemas de salud y pensiones previstos en dicha Ley. En las planillas de pago se constatará que el APORTANTE sea la persona natural o jurídica proponente.No se aceptará planillas cuyo APORTANTE sea una persona (natural o jurídica) diferente al proponente.

✓ Si el proponente es una **persona jurídica**, lo harán mediante certificación expedida y firmada por el Revisor Fiscal si lo tiene o Contador Público, éste deberá aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores. (Formulario No. 7)

✓ Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, deberán certificar que se encuentran cumpliendo con las obligaciones antes citadas, al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente. Cuando la certificación de pago de aportes allegada con la propuesta se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno delos miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá acompañarla de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores. Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal responsable de la suscripción de la certificación de aportes (Aportes, Cuota de contratode Aprendizaje, FIC y Ministerio de Trabajo), se establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la propuestasea evaluada como INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

j) Certificado de antecedentes de policía vigente expedido por la Policía nacional (Persona natural) será verificado por la entidad.

k) Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.

l) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General del Nación.

m) Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.

n) El IMRD verificará los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

o) Hoja de vida en el formato expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (persona natural y/o jurídica)

p) Documento de transparencia debidamente diligenciado.

q) Certificación de cuenta bancaria: No mayor a treinta (30) días contadosa partir de la presentación de la oferta, donde conste la titularidad, número y tipo de cuenta del proponente, donde será cancelado el valor del presente contrato.

r) Libreta Militar: El proponente debe acreditar la definición de su situación militar en los términos señalados en la Ley 1861 de 2017 *"Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización"*

9.2. Capacidad Técnica

9.2.1. Experiencia Mínima

El proponente deberá acreditar experiencia mínima mediante la presentación de:

- Certificación de Dos (2) contratos suscritos, ejecutados y liquidados durante los últimos Tres (3) años al cierre de la invitación pública, cuyo objeto esté relacionado con el juzgamiento y logística de eventos deportivos, deben ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Es de aclarar que **NO SE ACEPTARÁN** certificaciones de contratos en ejecución.

Si el proponente no posee la Certificación, podrá acreditar su experiencia allegando fotocopia de (los) contratos y de las actas de liquidación de estos y/o facturas si los contratos celebrados se adelantaron con personas del orden privado.

Las certificaciones requeridas deben contener la siguiente información (LLENAR FORMATO)

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de los bienes instalados.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- Firma de quien expide la certificación.
- Valor del Contrato.
- Certificación o constancia de cumplimiento.

9.2.2. Especificaciones Técnicas – Formulario No. 3

Los oferentes, **deberán diligenciar el documento contentivo en el formulario No. 3 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en donde aceptar cada una de las características y condiciones técnicas mínimas establecidas en este documento. Así mismo debe aportar la ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados, con la única finalidad que la Entidad pueda verificar lo ofertado por el proponente.

9.2.3. El Proponente junto con su propuesta deberá adjuntar la siguiente documentación:

1) Carta de compromiso (no mayor a 30 días) con certificacion de registro nacional de turismo vigente, como agencias de viajes.
2) Certificado de operadores profesionales de congresos ferias y convenciones.

9.3. Capacidad Financiera

- Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar lo correspondiente a través de la plataforma del SECOP II.
- El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta económica, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por la ley, los cuales que estarán a su cargo, así como los gastosdirectos e indirectos que ocasione la ejecución
- del objeto contractual.
- El valor unitario de cada ítem no podrá superar el valor determinado en el Estudio de Mercado elaborado por la Entidad. Por consiguiente, en caso de superar dicho valor en uno o varios ítems, la propuesta será rechazada; pues tal situación no es objeto de subsanación ya que alteraría el valor de la oferta presentada.
- El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. Elporcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario.
- La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.
- Se sugiere a los oferentes al momento de presentar sus propuestas no usar redondeo o aproximación de cifras decimales, ya que esto afecta al momento de realizar la facturación. Esnecesario que se presente una oferta lo más parecido posible a como expide la factura electrónica.
- El valor **"TOTAL GENERAL"** del formulario No. 8 debe coincidir con el valor total de la oferta económica diligenciada en SECOP II.

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

El presente proceso de selección no se encuentra cobijado actualmente por el acuerdo marco de precios, por tanto, la modalidad de selección a aplicar, corresponde a la invitación publica de mínima cuantía de que trata el Con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad la entidad acudirá a la modalidad de selección del contratista por mínima cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Ley 1150 de 2007. Artículo 2. Numeral 5. Contratación de mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respetivo registro presupuestal.

Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía información a la que se refieren los numerales 2,3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar como hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) días hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que hay sido presentada primero en tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituye el contrato.

Procedimiento:

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, el IMRD de Chía dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al proponente con el precio más bajo, al cual se solicitará que en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionadas con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos, procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar para la firma del contrato, el RUT correspondiente.

El posible proponente podrá ser una persona natural o jurídica que tenga capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

Es conveniente para la entidad establecer que la forma de pago se realice a la entrega total por parte del contratista de los bienes objeto del presente contrato, porque el riesgo disminuiría, ya que se tendría la certeza del cumplimiento total del objeto del contrato.

11. GARANTIAS

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, dada la naturaleza del objeto a contratar y el tipo de obligaciones establecidas, considera la necesidad de que el contratista constituya a favor de la Entidad, una garantía a su elección, en cualquiera de los mecanismos establecidos, sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1, .2.1.2.1.5.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015:

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	**Cumplimiento**	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

12. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Documento adjunto – **Anexo 1 – Matriz de riesgos** (elaborado conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia compra Eficiente).

13. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el siguiente es el análisis de los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NA	NO	NO
Triángulo Norte	El salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales suscritos con la Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas

de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de qué trata el numeral 1 de la sección B del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

14. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIO DE DESIERTO DEL PROCESO

14.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

a. Cuando no se presente la propuesta económica.
b. Cuando la propuesta económica no se encuentre suscrita por el proponente o por el RL si es persona jurídica.
c. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
e. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
f. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y liquidación de sociedades.
g. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
h. Cuando el objeto social principal del oferente o de cada uno de los miembros de la unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto de la contratación.
i. Cuando el proponente no subsane alguno de los aspectos de verificación de la propuesta.
j. Cuando el proponente presente una oferta alternativa o cuando presente propuesta parcial.
k. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
l. Cuando exista error aritmético del 1% en la propuesta económica.
m. Cuando exista error en la ficha técnica, respecto a especificación, cantidad o cualquiera que infiera a la Entidad que se está ofertando algo diferente a lo requerido.

14.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

a. Cuando no se presente propuesta alguna.
b. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
c. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
d. Cuando una o más propuesta hubiesen sido abiertas con anterioridad al cierre.

15. RESPONSABLE

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
DIRECTOR GENERAL
Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía

Anexo No. 1

OBJETO: ""PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE JUZGAMIENTO Y ALOJAMIENTO EN EL MARCA DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL EVENTO CONVIVIO INTERNACIONAL DE MINIBASKET E INFANTIL"

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICA	INTERNA	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Que la relación, caracterización de los servicios y/o bienes alcance del objeto contractual no correspondan a la caracterización ofrecida	1-Inconsistencia en el alcance del objeto 2- Reprocesos para el estudio de mercado para la adquisición de los servicios y/o bienes frente a la asignación del presupuesto que ampara el proceso de contratación	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD 100%	Un buen estudio económico, una debida revisión de las ofertas de acuerdo a los precios actuales del mercado. Obtener información adicional sobre los precios del mercado.	1	3	4	BAJO	NO	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Al inicio de la etapa de planeación	Al final de la etapa de planeación	1. Durante toda la etapa de planeación por el equipo técnico. 2. Una vez se resuelvan observaciones al proceso antes de la adjudicación	A la publicación del proceso de selección y durante la etapa de selección
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No existencia o pluralidad de oferentes	Declaratoria Desierta del Proceso.	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD 100%	Reducir la probabilidad realizando ajustes a los requisitos de los procesos de acuerdo con el objeto a contratar y con el mercado.	1	3	4	BAJO	NO	ÁREA JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Al inicio de la etapa de selección	Una vez suceda el evento	Revisar y ajustar requisitos del proceso	Al inicio del proceso contractual.
3	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	REGULATORIOS	No cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos mínimos legales (jurídicos, financieros y/o técnicos) habilitantes.	Dificultades para la evaluación por diferentes interpretaciones técnicas y legales. Se declare desierto el Proceso de Contratación	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA 100%	Reducir la probabilidad y el impacto realizando una revisión integral de los documentos requeridos para la presentación de la propuesta.	3	2	5	MEDIO	NO	CONTRATISTA	Evaluación de las propuestas	Dentro de la etapa de evaluación hasta el término de subsanación	Revisar el proceso de selección y respuesta a observaciones y adendas a lugar.	A la publicación del proceso y durante la etapa de selección.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando los oferentes incumplan con los requerimientos establecidos en la invitación pública, lo que impida la selección del CONTRATISTA.	Declaratoria Desierta	2	1	3	BAJO	ENTIDAD 100%	Reducir la probabilidad realizando la revisión de los requerimientos establecidos en invitación pública, con el fin de que no sean de difícil cumplimiento.	1	1	2	BAJO	NO	ÁREA JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Al inicio de la etapa de selección	Dentro de la etapa de selección hasta el término para expedir adendas	Con los documentos de respuestas a las observaciones y a la publicación del proceso de selección.	Al inicio de la etapa de selección de cada proceso de selección
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Demora en la constitución de las garantías y demás requisitos requeridos para el perfeccionamiento del contrato e inicio del mismo.	Retrasos en el inicio de la ejecución del contrato y la posible no ejecución del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA 100%	Adelantar los acercamientos con el contratista y/o tomar las medidas para hacer que se constituyan en el menor tiempo posible las garantías correspondientes.	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA JURIDICA Y CONTRATACIÓN, SUPERVISOR, CONTRATISTA	Al inicio de la etapa de contratación	A la fecha de perfeccionamiento del contrato	Revisión de los documentos del proceso de selección (estudios previos, pliego de condiciones o invitación publica) y minuta del contrato	En la etapa de selección y contratación de cada proceso de selección
6	ESPECÍFICA	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado y todo lo concerniente al objeto de este proceso.	Afectación del equilibrio económico del contracto	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA 100%	*Revisión de la ecuación contractual *Previsión por parte del Contratista en la proyección de los precios	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA JURIDICA Y CONTRATACIÓN SUPERVISOR, CONTRATIST	Etapa precontractual del proceso	Cumplimiento de la ejecución pactada	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente durante la ejecución
7	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios regulatorios que afecten la actividad económica del contratista con ocasión a la situación de emergencia sanitaria y las directrices de aislamiento preventivo por el COVID-19	Afectación directa o indirecta en la ejecución del contrato	2	5	7	ALTO	ENTIDAD 50% CONTRATISTA 50%	1-Atender las directrices aplicables a la ejecución contractual y las de orden comercial y de salubridad. 2- Hacer uso de los mecanismos de suspensión de las obligaciones contractuales o prorrogas del contrato según directrices del gobierno.	2	3	5	MEDIO	SI	ÁREA JURIDICA Y CONTRATACIÓN SUPERVISOR, CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato	Antes del vencimiento del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente durante la ejecución

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Riesgo asociado al cierre de canales de transporte con ocasión de la situación de emergencia y las directrices de aislamiento preventivo por el COVID-19	Retrasos en la entrega y servicios asociados con la entrega de acuerdo a los cronogramas definidos	2	5	7	ALTO	ENTIDAD 50% CONTRATISTA 50%	1-Atender las directrices aplicables a la ejecución contractual y las de orden de salubridad. 2- Hacer uso de los mecanismos de suspensión de las obligaciones contractuales según directrices del gobierno. 3. Informar a la entidad de las dificultades que identifique para evaluar condiciones alternas que permitan garantizar el cumplimiento de las entregas.	2	3	5	MEDIO	SI	ÁREA JURIDICA Y CONTRATACIÓN, SUPERVISOR, CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato	Antes del vencimiento del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente durante la ejecución
9	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones suscritas en el contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y generación de incumplimiento	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA 100%	Reducir la probabilidad y el impacto iniciando procesos de imposición de multas y/o de incumplimientos y mediante la realización de planes de contingencia por parte del CONTRATISTA y aprobados por la y/o supervisión	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA JURIDICA Y CONTRATACIÓN, SUPERVISOR, CONTRATISTA	Desde la fecha de iniciación del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones, conforme a las condiciones técnicas pactadas.	Permanente durante la ejecución
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLÍTICOS	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	1. Interferencia en el cumplimiento del contrato. 2. Incumplimiento en la entrega programada en el tiempo acordado	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD 50% CONTRATISTA 50%	1. Reducir el impacto mediante la recopilación de información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, 2. Identificar las circunstancias y eventos que pueden afectar la entrega, permitiendo establecer alternativas y/o cambios en la logística aplicada a la zona/región afectada.	2	2	4	BAJO	SI	ÁREA JURIDICA Y CONTRATACIÓN, SUPERVISOR, CONTRATISTA	Al inicio de la ocurrencia del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información recibida por parte del supervisor o Contratista, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación a la ejecución del contrato.	Permanente cuando se presente el evento

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No suministrar el servicio de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada	Incumplimiento del contrato	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	*Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato. *Especificar estándares de los bienes y/o servicios. *Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y/o servicios.	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR, CONTRATISTA	Desde la fecha de iniciación del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	*Inspección y revisión de la ejecución del contrato por parte del supervisor del Contrato.	Permanente durante la ejecución hasta su terminación.
12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Eventos de la naturaleza por fuera del control de las partes	Incumplimiento del contrato	2	4	6	ALTO	ENTIDAD 50% CONTRATISTA 50%	1- Adelantar los acercamientos con el contratista, registro de modificaciones contractuales. 2. Hacer uso de los mecanismos de suspensión de las obligaciones contractuales o prorrogas del contrato 3-Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA JURIDICA Y CONTRATACIÓN, SUPERVISOR, CONTRATISTA	Al inicio de la ocurrencia del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente cuando se presente el evento